No. Proceso Precontractual: INVITACION PN DECAS MIC 026-2024

Objeto de la Contratación: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN".

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez cumplido el termino para la presentación de ofertas en atención al cronograma del proceso de Mínima Cuantía PN DECAS MIC 026-2024, allegan las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PONAL GAS 09-2024	TRANSUNIDOS MR S.A.S.	Oferta en evaluación	9/09/2024 5:36 PM	2.130 COP

Así las cosas, se procede a evaluar acorde a la oferta más económica presentada por el proponente, así:

ENTIDAD	VALOR OFERTADO
TRANSUNIDOS MR S.A.S	$ 2.130 m3

De conformidad con el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, dispuesto así:

> *"6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
>
> *"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."*

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes técnicos de las ofertas presentadas así:

2. VERIFICACIÓN PROPUESTA CON MAYOR DESCUENTO: TRANSUNIDOS MR S.A.S.

El valor ofertado por el proponente es $ 2.130 m3.

2.1. Verificación técnica

A continuación, se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter

Técnico.

ITEM	DESCRIPCION	
1	**COMPROMISO PLIEGO DE CONDICIONES:** 1.1.17 Acepta presentar la propuesta completa, toda vez que el proponente debe sujetarse a todos y a cada uno de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (art 30 numeral 6 de la ley 80 de 1993), toda vez que al permitir propuestas incompletas premia al proponente descuidado que tiene por costumbre presentarlas sin los documentos exigidos en el pliego de condiciones, generando desigualdad frente a proponentes responsables, se sugiere se aclare documentos que reposan en la propuesta, más no subsanar documentos que están ausentes en la propuesta. ☑Yes ☐No *Acepta presentar la propuesta completa ,toda vez que el proponente debe sujetarse a todos y cada uno de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (art 30 numeral 6 de la ley 80 de 1993), toda vez que al permitir propuestas incompletas premia al proponente descuidado que tiene por costumbre presentarlas sin los documentos exigidos en el pliego de condiciones, generado desigualdad frente a proponentes responsables, se sugiere se aclare documentos que reposan en la propuesta, más no subsanar documentos que están ausentes en la propuesta.*	EL OFERENTE ACEPTÓ
2	**EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, Y A VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"**, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado para el presente proceso.	CUMPLE
3	**CAPACIDAD OPERATIVA -JUSTIFICACION:** El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, dotadas de los elementos necesarios de seguridad industrial, que brinde seguridad a los vehículos en el sitio donde se suministre el combustible. Asi mismo la estación de servicio debe contar con mínimo un (1) surtidor en el sitio donde se suministra el GAS NATURAL, y buena amplitud de bahías que ofrezcan seguridad para el suministro.	CUMPLE
4	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** La firma oferente garantiza que el suministro de combustible gas natural vehicular (GNV), en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en el perímetro urbano de los municipios de Yopal, en todo caso estarán ubicadas fuera de las Instalaciones Policiales. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible Gas Natural Vehicular (GNV) en la estación de servicio (surtidor), aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, a través del sistema de información que administra y controla dicho suministro con el dispositivo electrónico. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos del Departamento de Policía Casanare, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	CUMPLE
5	**CAPACITACIÓN**: El personal con que cuente el oferente deberá tener la capacitación adecuada a fin de garantizar de forma óptima el suministro de combustible gas natural vehicular (GNV), a los vehículos de la Policía Nacional.	CUMPLE

	6	**MEJORA TECNOLÓGICA:** La firma oferente se compromete a utilizar equipos y sistemas para el suministro de combustible gas natural vehicular (GNV), a los vehículos de la Policía Nacional de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	CUMPLE
	7	**PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:** El oferente mediante **documento independiente** deberá presentar el nombre y dirección de la estaciones de servicio que suministrara el combustible gas natural vehicular (GNV), dentro del perímetro urbano en el municipio de Yopal, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso a fin de que el Grupo de Movilidad del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE verifique las condiciones de seguridad, técnicas y tecnológicas y hará las observaciones que se considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad.	CUMPLE
	8	El oferente deberá certificar en **documento independiente** que cuenta con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, (DISPOSITIVO ELECTRÓNICO), impresoras, servidores.	CUMPLE
	9	El oferente deberá certificar en **documento independiente** y garantizar que el suministro de combustible gas vehicular (GNV) se hará, de acuerdo a la información que suministre el mismo, garantizándose por parte del proveedor el suministro diario las 24 horas del día y 7 días a la semana; la entrega de un comprobante (recibo) por suministro y por vehículo, donde se especifique fecha, hora del suministro, la sigla del vehículo, el número de metros cúbicos, kilometraje del vehículo tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta, al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella dactilar del Conductor del vehículo al cual se le suministra el (GNV).	CUMPLE
	10	La firma oferente, se compromete a mantener el precio por metro cúbico establecido para el municipio de Yopal la ejecución del contrato para el combustible gas natural vehicular (GNV), en la estación de servicio en que se pacte el suministro del mismo a los vehículos propiedad de la Policía Nacional. En caso de ser aprovisionado algún vehículo por planes de contingencia fuera de las estaciones pactadas, el precio de ese combustible se regirá bajo los mismos parámetros descritos anteriormente.	CUMPLE
	11	La firma oferente se compromete a realizar cortes mensuales (25 al 25) de cada mes, haciendo el cobro del combustible suministrado durante el periodo en mención en una sola factura por las estaciones de servicio habilitadas para tal fin, junto con los documentos exigidos por el grupo de movilidad Casanare al igual se compromete a reconocer las notas crédito o débito que por diferentes motivos serán generadas dentro de la ejecución del contrato, estas notas se aplicarán en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	CUMPLE
	12	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar pegados en hojas tamaño oficio, empastados y en orden cronológico de acuerdo al suministro de Gas Natural Vehicular, los cuales serán solicitados en forma selectiva por parte del supervisor del contrato y los originales serán entregados a la oficina de procedimiento de combustible a fin de ser revisados, cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional, El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizada ni cancelada. Al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	CUMPLE
	13	La firma oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato.	CUMPLE

14	La firma oferente se compromete en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible gas natural vehicular (GNV), en dar prioridad (en la Estación de servicio pactada) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario.	CUMPLE
15	La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (circuito cerrado de televisión) de optima definición en las estaciones de servicio habilitadas, las cuales monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución. Al igual tendrá un back-up en caso de presentarse irregularidades en el sistema principal de almacenamiento de este sistema.	CUMPLE
16	Mediante **documento independiente** la firma oferente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditoría en la Estación de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN TECNICA		**CUMPLE**
OBSERVACIONES: CUMPLE		

Subintendente **PABLINO RUIZ MENDOZA**
Grupo Movilidad DECAS
Evaluador